


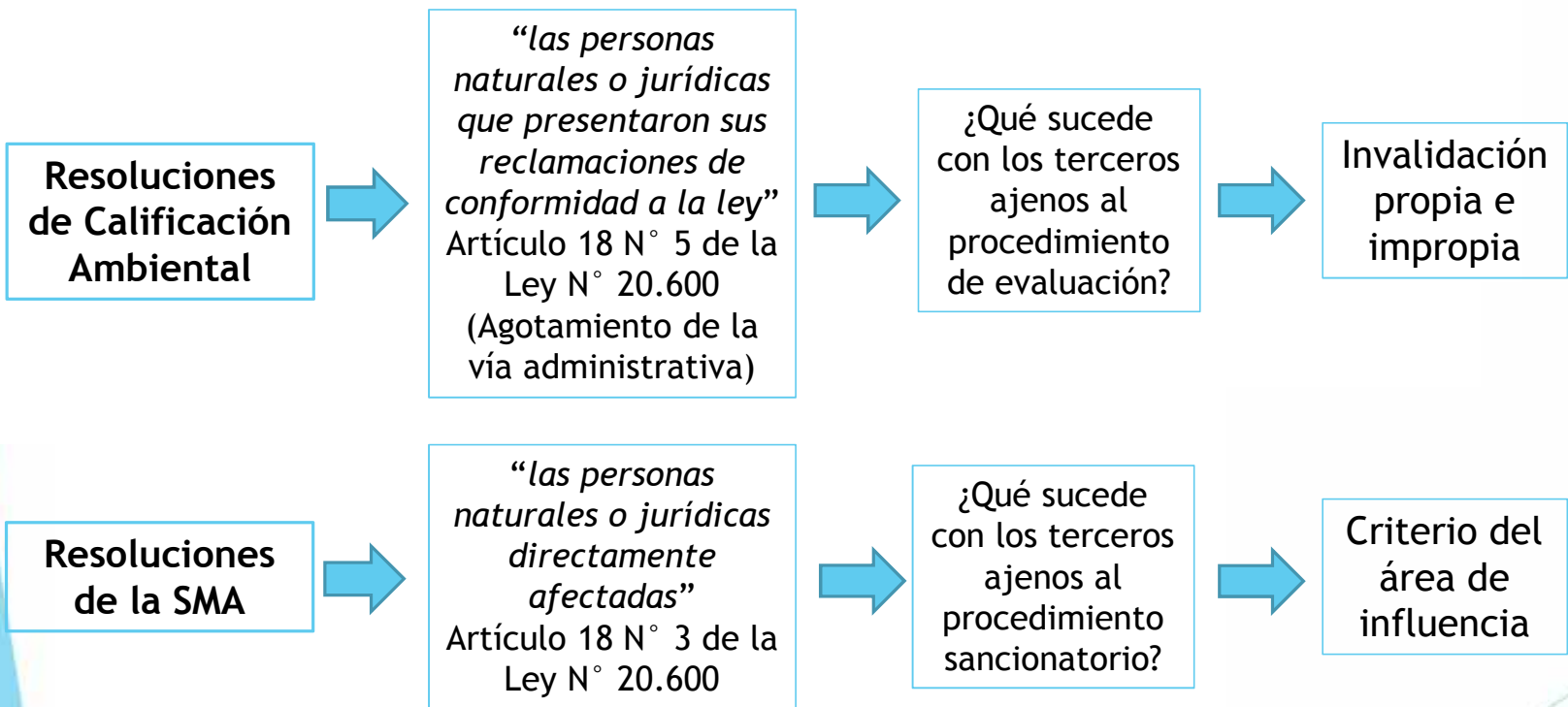
# Acceso a la Justicia Ambiental

Análisis del criterio jurisprudencial respecto de la legitimación activa para recurrir en contra de las resoluciones de la Superintendencia del Medio Ambiente

Pamela Torres B.  
Emanuel Ibarra S.

1. Legitimación activa para recurrir las resoluciones de la SMA - Análisis del criterio entregado por el Segundo Tribunal Ambiental
  2. ¿Cuál es el problema de fondo que quiere enfrentar este criterio? ¿Es suficiente?
  3. Propuesta para mejorar el acceso a la justicia ambiental considerando las herramientas que entrega la normativa vigente
- 

# Contencioso Administrativo Ambiental



# ¿Quiénes se pueden considerar “*directamente afectados*” por las resoluciones de la SMA?

INFRACTOR



DENUNCIANTE E INTERESADOS



¿TERCERO?



# Criterio del Segundo Tribunal Ambiental

*“personas que realizan sus actividades dentro del área de influencia del proyecto y cuyos derechos e intereses se encuentran vinculados a los componentes ambientales protegidos por el contenido de la RCA”*

Sentencia R-6-2013

**Segundo Tribunal Ambiental**

*“Actividad relevante”*  
R-116-2016



**Sentencia Corte Suprema Rol 14.910-2016**

- Acciones de plena jurisdicción
- Acciones referidas a hipótesis de desviación de poder



- Afectación directa
- Vinculación mínima

# Observaciones del criterio

Actividad  
relevante  
en área de  
influencia

- ▶ Es un criterio que implica un avance en el acceso a la justicia ambiental
- ▶ Es un criterio acompañado por el tenor literal
- ▶ Es un criterio que **debe seguir desarrollándose**
- ▶ Se debe comenzar a exigir la prueba de la “*afectación directa*”
- ▶ Desconoce la unidad esencial entre el procedimiento administrativo sancionatorio y el contencioso administrativo que se origine al efecto.

## ¿Cuál es el problema de fondo?

- ▶ Terceros ajenos a los procedimientos administrativos ambientales que no lograron comparecer en tiempo y forma.
- ▶ Afectación en sus derechos e intereses por los actos terminales de dichos procedimientos.



Criterio jurisprudencial  
constituye un avance, pero no  
es necesariamente la solución.



**¿Por qué?**  
Carácter revisor del contencioso  
administrativo.

# Justicia Ambiental en el sistema recursivo ambiental chileno

- ▶ Revisión judicial a través de los Tribunales Ambientales.
- ▶ La propia existencia de tribunales especializados.



## ¿Qué falta?

- Acciones de clase.
- Defensor del pueblo.
- Asistencia legal y financiera por parte del Estado.



# ¿Es suficiente?

- ▶ Requieren comparecer representados por un abogado.
- ▶ Costos económicos.

El acceso está disponible sólo para aquellos que puedan superar esta barrera



## La denuncia ante la SMA

Denuncia ante la SMA	Reclamo ante Tribunal Ambiental
Acción popular	Directamente afectado
Deber de investigación y motivación de archivo	Carga de reclamante presentar prueba y prueba reducida en reclamaciones
No se requiere patrocinio de abogado	Se requiere patrocinio de abogado
Se pueden elevar todo tipo de alegaciones referidas a las infracciones denunciadas	Carácter revisor del contencioso administrativo

# Desigualdad de armas en el procedimiento sancionatorio

- ▶ Comprenden aspectos técnicos de alta complejidad
- ▶ SMA y el concepto de “sujeto calificado”
- ▶ Denunciantes sin representación vs. Sujetos calificados

## Problemas:

- ▶ No existe asistencia legal gratuita por parte del Estado para actuar en estos procedimientos
- ▶ Asimetrías en la participación de las partes

## ¿Posible solución?

- ▶ Actuación del Fiscal Instructor - corrección de asimetrías
- ▶ Aplicación de principios de la Ley N° 19.880 para la corrección de asimetrías en el procedimiento

### Efectos:

- ▶ Mayor utilización de la denuncia.
- ▶ Efectiva participación del público en un rol “fiscalizador”



**MUCHAS GRACIAS**

The background features abstract geometric shapes in various shades of blue, including light sky blue, medium cerulean, and dark navy blue. These shapes are layered and overlapping, creating a modern, dynamic composition. The shapes are primarily located on the right side of the frame, with some extending towards the center.